

DECRETO EXENTO N° 1.701
Retiro, 17 MAYO 2023

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 31.3.1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 2) La Ley N°19.880 del 29.05.2003 que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- 3) La Ley N°19.886 del 01.07.2003 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250 (Ministerio de Hacienda) del año 2004 y modificaciones posteriores.
- 4) Decreto Exento N° 3.283 de fecha 14.12.2022, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023
- 5) El Oficio Ord. N°17, de fecha 29.03.23 de Alcalde que solicita realizar licitación para la adquisición de focos solares LED
- 6) Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes del llamado a Licitación Pública denominado "Adquisición Luminarias LED Solares con Brazo Soportante y Panel Solar, Comuna de Retiro"

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de adquirir luminarias LED solar
2. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar la adquisición y, de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de adquirir los juguetes requeridos.
3. Que, en cumplimiento a lo dispuesto en la ley N°19.886 y su reglamento de compras, se confeccionaron las presentes bases que observan los principios de libre concurrencia de los oferentes al llamado administrativo y de igualdad ante las bases que rigen los procedimientos concursales y, cumplen con los requerimientos técnicos y jurídicos para verificar la realización de la presente licitación pública.

DECRETO:

- 1.- **LLÁMESE**, a Licitación Pública la Propuesta "**Adquisición Luminarias LED Solares con Brazo Soportante y Panel Solar, Comuna de Retiro**"
- 2.- **APRÚEBASE**, las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y demás antecedentes de la Propuesta que regirán el proceso
- 3.- **IMPÚTASE** el gasto del presente decreto al ítem 31.02.004.008 "Const. e Inst. Luminaria LED varios sectores" del presupuesto municipal 2023

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el sitio www.mercadopublico.cl,
ARCHÍVESE y CÚMPLASE



JIMENA GUTIÉRREZ MÉNDEZ
DIRECTORA DE SEPLAN



CAR LAJRAÑAGA GUTIÉRREZ
ALCALDE (S) DE RETIRO



SECRETARÍA MUNICIPAL (S)